



CONSEJERÍA DE  
DIGITALIZACIÓN

Comunidad de Madrid

ORDEN

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

Exp.: A/SER-039341/2023

Unidad administrativa:  
ÁREA DE CONTRATACION

Orden 12/2023 de la Consejería de Digitalización, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado: "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS Y LOCAL DE ARCHIVO DE LA CONSEJERIA DE DIGITALIZACIÓN. AÑO 2024**", y se justifica la necesidad del mismo.

De conformidad con lo que establece los artículos 28, 116 y 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

### DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS Y LOCAL DE ARCHIVO DE LA CONSEJERIA DE DIGITALIZACIÓN. AÑO 2024**", cuyo presupuesto base de licitación asciende a 66.501,60 euros.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a continuación, se exponen la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

El objeto del contrato es la contratación de un servicio de limpieza para las dependencias de la Consejería de Digitalización, incluyendo el local de archivo, que asegure unas condiciones de salubridad adecuadas para que los servicios que se prestan no se vean interferidos.

Por parte de la Subdirección General de Análisis y Organización de esta Secretaría, en Memoria de fecha 5 de octubre de 2023, y respecto de la insuficiencia de medios, señala que:

*"la Consejería de Digitalización no dispone de medios personales ni materiales propios para hacerse cargo de la prestación del servicio objeto del contrato, por lo que se considera imprescindible su contratación con medios ajenos.*

*Esta ausencia de medios se hace especialmente patente en lo que concierne a los recursos humanos, ya que entre los puestos de trabajo en los que se encuadran los empleados públicos adscritos a esta Consejería no consta ninguno cuyas funciones se encuentren en el ámbito de la limpieza especializada de edificios.*

*Dada la necesidad justificada de contar con un servicio de limpieza y atendiendo al hecho de la falta de medios propios de los que se dispone, se considera imprescindible recurrir a la contratación de este servicio para que sea ejecutado por medios ajenos."*

Respecto de la justificación de la necesidad del contrato, en la referida memoria, que tiene la naturaleza del Informe al que se refiere el art 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba



A/SER-039341/2023

Unidad administrativa:  
ÁREA DE CONTRATACION

el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se detallan las circunstancias que concurren en el presente expediente y que justifican la necesidad de su contratación en estos términos:

*“La Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid, en adelante la Consejería, dispone de una serie de bienes patrimoniales, tanto de carácter inmueble como mueble, que combinados con sus recursos humanos son del todo indispensables para la prestación de los servicios que le corresponden.*

*En relación con los bienes inmuebles, la Consejería dispone actualmente de una sede administrativa y un local de archivo, ubicados en localidad de Madrid, en la calle Gran Vía, 30 (plantas 2ª, 4ª y 5ª B) y la nave 309 del local de archivo sito en la Avda. de Los Rosales, 42, Edificio Novosur. Tanto en uno como en el otro lugar es necesario cubrir las necesidades generales de limpieza, desinfección y desratización, de tal manera que se mantengan unas adecuadas condiciones de higiene y salubridad que permitan que los fines propios de la Consejería se desarrollen en condiciones óptimas. Del mismo modo, atendiendo el compromiso de la Comunidad de Madrid con la conservación del Medio Ambiente, también es preciso asegurar una recogida y transporte seguro para su posterior reciclaje de los tóner utilizados por los equipos de reprografía.*

*Por otra parte, cabe significar que el contrato de servicios actualmente vigente, titulado “Limpieza de diversas dependencias de la Consejería de Administración Local y Digitalización (Exp.: A/SER-050060/2022)”, finaliza el 31 de diciembre de 2023. En este contrato, en particular en el lote 2, se encuentran contempladas en su totalidad las dependencias de la sede Gran Vía 30”*

Por lo tanto, y con el objeto de dar cumplimiento a los preceptos citados y con el fin de poder adjudicar este contrato mediante el procedimiento ordinario abierto, con multiplicidad de criterios, se hace necesaria la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

EL CONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN  
(P.D. Orden 5 de septiembre de 2019, BOCM 10/09/2019)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: JUDIT DIEZ MANZANEDO -   
Fecha: 2023.10.10 10:36